



Ayuntamiento de Pradejón

08/17.-ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2.017.-

CONCEJALES:

SR.ALCALDE

DON OSCAR LEON GARCIA

SRS.CONCEJALES

DOÑA. Mª FATIMA EZQUERRO MANGADO

DOÑA SILVIA FERNANDEZ FERNANDEZ

DOÑA ANA ISABEL FDEZ. CORDON

DON LORENZO EZQUERRO EZQUERRO

DOÑA CARIDAD CASTRO CORDON

DON EDUARDO CORDON GARCIA

DON MARIO IÑIGUEZ CORDON

SR.SECRETARIO :

D. CARLOS A. PASCUAL GARRIDO

EXCUSAN LA ASISTENCIA:

DON ALBERTO CORDON CORDON

DOÑA ELENA CORDON LOPEZ

DOÑA A. ELVIRA CORDON ANTOÑANZAS

En la Casa Consistorial de la Villa de Pradejón (La Rioja).

A Nueve de Noviembre de dos mil diecisiete.

Siendo las veintiuna horas, previa convocatoria y citación al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON OSCAR LEON GARCIA , se reunieron los Sres. Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria tratando de los asuntos que figuran en el orden del día con la debida asistencia del Secretario D. Carlos A. Pascual Garrido, y abierta la sesión, por la Presidencia, el Sr. Secretario procedió a dar lectura al Orden del Día, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1º).-APROBACION DEL CONVENIO DE COOPERACION CON EL GOBIERNO DE LA RIOJA POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA FINANCIACION DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE “URBANIZACION DE CALLES”.-

Recibido en el Ayuntamiento con fecha 6 de Noviembre de 2017, el borrador de Convenio de cooperación entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento por el que se establecen las bases para la financiación de la ejecución de las obras de “URBANIZACION DE CALLES”.

Visto que dicho Convenio que se propone aprobar va a suponer una eficaz gestión y la prestación de servicios de competencia municipal , ante la petición del Ayuntamiento de subvención para la realización de proyectos de urbanización de calles y de las necesidades planteadas por esta Alcaldía de formalizar dicho convenio en la ejecución de las obras de “Reurbanización de la C/ Barrionuevo, San Andrés, Del Medio y Fuente; obras todas ellas que pueden considerarse como de reforma o gran reparación.

Que se constata que el Convenio es ajustado a Derecho e incluye una propuesta de su aprobación, en los términos en que figura en el mismo, y de conformidad con lo previsto en los Arts. 48 y 49 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En vista de lo cual, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por



Ayuntamiento de Pradejón

unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Primero: Aprobar el borrador de Convenio entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento por el que se establecen las bases para la financiación de la ejecución de las obras de "URBANIZACION DE CALLES".

Segundo: Asumir el compromiso de que los recursos asignados, 462.524,44 €, se afecten a su destino en los plazos establecidos, someterse a las actuaciones de comprobación y al cumplimiento de los demás requisitos exigidos en el citado Convenio.

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde, Don Oscar León García, como Presidente de esta Corporación y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para suscribir el citado Convenio y cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.

Cuarto. Se dé cuenta del presente acuerdo a la Secretaria General Técnica de la Consejería de Fomento y Política Territorial.

2º).- APROBACION INFORME A LA MODIFICACION PUNTUAL 1/2017 (U-39 Y REGULARIZACION DE LIMITES CON LA U-24 Y SECTORES R-1-2 Y R-1-3) SOBRE INCIDENCIA DE LA D.GRAL. DE URBANISMO DE 25.10.17.-

Visto el expediente sobre la modificación puntual 1/2017 (U-39 y regularización de límites con la U-24 y Sectores R-1-2 y R-1-3) y sobre la incidencia presentada por la D.Gral de Urbanismo de 25 de Octubre de 2017, los Sres. concejales, y a propuesta del Sr. Alcalde, acuerdan dejar sobre la mesa el presente punto del orden del día por la carencia de informes esenciales para la adopción del acuerdo correspondiente.

Y no teniendo más asuntos que tratar en la presente convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente que es firmada por el Sr. Alcalde y por mí, el Secretario, que de todo ello CERTIFICO.

VºBº
EL ALCALDE,

(documento firmado electrónicamente)